ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO LEGISLATURA MUICIPAL

ORDENAN ZA

Número 35

Serie 2007-2008

Presentada por: Administracion

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUMERO 17, SERIE 2007-2008, QUE AUTORIZA Y DISPONE SOBRE EL USO DE TELEFONOS CELULARES Y CELUBEEBERS; Y ESTABLECE CONTROLES SOBRE LOS GASTOS POR CONCEPTO DE SU USO CON CARGOS AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE LA RAMA EJECUTIVA Y LEGISTATIVA DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYNABO, PUERTO RICO.

Por Cuanto

El dia 18 de octubre de 2006, se aprobo la Ordenanza Número 56, Serie 2006-2007, que autoriza y dispone sobre el uso de teléfonos celulares y celu-beepers; y establece controles sobre los gastos por concepto de su uso con cargos al presupuesto Municipal de la Rama Ejecutiva y Legislativa del Municipio Autónomo de Guaynabo, Puerto Rico.

Por Cuanto

Se hace necesario enmendar dicha Ordenanza para completar el grupo de funcionarios y empleados que deben tener acceso a un teléfono celu-beepers con cargo al presupuesto municipal.

POR TANTO

ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

Sección 1ra.

Enmendar, como por la presente se enmienda, la Sección 1ra. de la Ordenanza Número 17, Serie 2006-2007, para que lea como sigue:

FUNCIONARIOS AUTORIZADOS A USO DE CELULAR

ALCALDE VICE-ALCALDE (SA) DIRECTOR DE OPERACIONES ADMINISTRADOR MUNICIPAL DIRECTOR DEPARTAMENTO DE CONTROL AMBIENTAL DIRECTOR OFICINA SERVICIOS AL ENVEJECIENTE TRANSPORTACION DIRECTOR **DEPARTAMENTO** DEMANTENIMIENTO DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SERVICIOS A LA FAMILIA DIRECTOR DEPARTAMENTO SERVICIOS DE SALUD DIRECTOR OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES COMISIONADO DE LA POLICIA MUNICIPAL DIRECTOR OFICINA MANEJO DE EMERGENCIAS DIRECTOR DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS SUPERVISOR DE EQUIPO PESADO DIRECTOR DEPARTAMENTO DE VIVIENDA DIRECTOR DIVISION LEGAL DIRECTOR DEPARTAMENTO DE FINANZAS DIRECTOR DE ALMACEN GENERAL DIRECTOR PROGRAMA HEAD START DIRECTOR OFICINA PROGRAMAS FEDERALES Y PLANIFICACION

DIRECTOR DE CONSORCIO GUAYNABO-TOA BAJA
DIRECTOR EMERGENCIAS MÉDICAS Y RESCATE
DIRECTOR DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES Y ADM.
DIRECTOR DEPARTAMENTO RECREACION Y DEPORTES
DIRECTOR DEPARTAMENTO ORNATO Y RECICLAJE
AYUDANTE DEL ALCALDE (AREA DE AMELIA)
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL
SUB-DIRECTOR DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS
SUB-DIRECTOR (A) OPERACIONES
AYUDANTE DEL ALCALDE (2)
DIRECTOR DESARROLLO ECONOMICO

FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS AUTORIZADOS A USO "CELU-BEEPERS"

DIRECTOR OFICINA DE PERMISOS DIRECTOR RECURSOS HUMANOS DIRECTOR OFICINA SECRETARIA MUNICIPAL DIRECTOR AUDITORIA INTERNA DIRECTOR OFICINA DE PRESUPUESTO ADMINISTRADOR DE FACILIDADES (3) DIRECTOR DEPTO. ARTE, CULTURA, TURISMO Y EDUCACION DIRECTOR ORDENACION TERRITORIAL DIRECTOR OFICINA DE COMPRAS DIRECTOR CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS AYUDANTE DEL ALCALDE (2) COMANDANTE POLICIA MUNICIPAL TENIENTE POLICIA MUNICIPAL (4) SUB-DIRECTOR DEPTO. TRANSPORTACION Y MANTENIMIENTO SUB-DIRECTOR OFICINA MANEJO DE EMERGENCIAS SUB-DIRECTOR DEPARTAMENTO DE ORNATO Y RECICLAJE ESCOLTA DEL ALCALDE (4) SECRETARIA DEL ALCALDE (2) COORDINADOR OFICINA RELACIONES PÚBLICAS COORDINADORES DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD (3) MENSAJERO OFICINA ALCALDE SUB-DIRECTOR DE FINANZAS FUNCIONARIO EJECUTIVO-EMERGENCIAS MEDICAS OFICINA PRENSA, COMUNICACIONES Y RELACIONES PUBLICAS OFICINA DE FINANZAS (2 SUTITUTOS) SUBDIRECTOR DEPTO. RECREACION Y DEPORTES CONSORCIO GUAYNABO TOA BAJA (6)

Seccion 2da.

Todas las demas disposiciones de las Ordenanzas Nums. 56,70, Series 2006-2007 y 17 Serie 2007-2008, que no estén en conflicto con lo aquí dispuesto permanecerán con toda fuerza y vigor.

Sección 2da.

Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma estará disponible para las agencias estatales, federales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

Presidente

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 25 de septiembre de 2007.

Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Municipio Autónomo de Guaynabo Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres

Presidente

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 35, Serie 2007-2008, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 19 de septiembre de 2007.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Antonio Luis Soto Torres
Juanita Lebrón Román
Carmen Baez Pagan
Luis Carlos Maldonado Padilla
Carlos J. Álvarez González
Aída M. Márquez Ibáñez
Ramón Ruiz Sánchez

Carlos M. Santos Otero Sara Nieves Colón Juan Berrios Arce Esther Rivera Ortiz Miguel A. Negrón Rivera Guillermo Urbina Machuca Elsie Droz Rodríguez

Voto en contra del Hon. Adolfo A. Rodríguez Burgos

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 25 de septiembre de 2007.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 25 del mes de septiembre de 2007.

Secretaria Legislatura Municipal

P.O. Box 7885 Guaynabo, Puerto Rico 00970/ Tel. 787-720-4040 ext.3600 Fax 787-287-1058 "Forjando Nuestro Futuro"